

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE HACIENDA
Comisión para el Mercado Financiero
Comisión para el Mercado Financiero (01, 05)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	31
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		110.434.230
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		239.769
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		402.656
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		109.791.775
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		109.791.765
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		110.434.230
21		GASTOS EN PERSONAL	02	40.474.212
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	7.861.927
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		119.979
	01	Al Sector Privado		1.819
	006	Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina		1.819
	07	A Organismos Internacionales		118.160
	001	Organización Internacional de Comisiones de Valores		19.959
	002	Asociación Internacional de Supervisores de Seguros		64.389
	004	Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas		28.093
	005	Red Internacional de Educación Financiera-OCDE		5.719
25		INTEGROS AL FISCO		61.458.918
	03	Excedentes de Caja	04	61.458.898
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		304.764
	04	Mobiliario y Otros		31.050
	07	Programas Informáticos		273.714
34		SERVICIO DE LA DEUDA		214.410
	01	Amortización Deuda Interna		159.352
	03	Intereses Deuda Interna		55.048
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE HACIENDA
Comisión para el Mercado Financiero
Comisión para el Mercado Financiero (01, 05)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	31
PROGRAMA	:	01

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos		2
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		702
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		63.042
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		35.628
	- En el Exterior, en Miles de \$		45.527
	d) Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		4
	- Miles de \$		25.040
03	Incluye:		
	a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.		
	- Miles de \$		422.332
	b) Para financiar el gasto correspondiente al inciso final del artículo 15 del DFL N°1383, de 1975 del Ministerio de Hacienda, sólo para el personal de la Institución en los días en que se encuentren trabajando de manera presencial.		
	- Incluye hasta, miles de \$		298.576
04	Para efectos de lo señalado en el artículo 29 bis del D.L. N° 1.263 de 1975, la Comisión para el Mercado Financiero deberá transferir al Servicio de Tesorerías la totalidad de los excedentes de caja de que disponga, en la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2024, salvo los estrictamente necesarios para su operación entre cada uno de dichos periodos.		
05	La Comisión para el Mercado Financiero informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los cursos de capacitación y otras actividades orientadas a la prevención y la disminución de conductas relacionadas con el cohecho, el soborno y otras actividades ilícitas, dirigidos tanto a funcionarios internos como al público general. La información proporcionada deberá incluir detalles sobre la temática, la periodicidad, la duración y los resultados esperados de dichos cursos y actividades. Se adoptarán las medidas necesarias para asegurar que la divulgación de información se realice de manera oportuna y completa, promoviendo la concientización y el compromiso en la lucha contra la corrupción en el sector financiero.		